



**MODIFICA EL DECRETO UNIVERSITARIO EXENTO N° 3198/2020 QUE CONVOCÓ ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE LOS DEPARTAMENTOS DE CIENCIAS DE LA CONSTRUCCIÓN, DISEÑO Y TEORÍA DE LA ARQUITECTURA Y DE COMUNICACIÓN VISUAL ANTE EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO Y FIJÓ CALENDARIO DE ESAS ELECCIONES.**

---

CONCEPCIÓN, 28 de julio de 2020.

**DECRETO UNIVERSITARIO EXENTO N° 3.417**

**VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.744 de 1988; el D.F.L. N° 1/1989 de Educación; el Decreto Supremo de Educación N° 260/2018; lo dispuesto en la Ley N° 18.834, de 1989; la Ley 21.094, de 2018, sobre Universidades del Estado; lo señalado en la resolución N° 7/2019 de la Contraloría General de la República, el Decreto Universitario exento N° 01/2014 y Decreto Universitario exento N° 1470/2020, y

**CONSIDERANDO:**

1. Lo señalado en el Decreto Universitario exento N° 2.380 de fecha 8 de junio de 2020, que fijó un nuevo texto del Reglamento General de Elecciones de la Universidad del Bío-Bío.

2. Lo dispuesto por el Decreto Universitario exento N° 3198 de 13 de julio de 2020, que convocó a elecciones de Representantes de los Departamentos de Ciencias de la Construcción, de Diseño y Teoría de la Arquitectura y de Comunicación Visual ante el Consejo de la Facultad de Arquitectura, Construcción y Diseño, cuya votación se realizaría electrónicamente, y fijó el calendario de dichos procesos.

3. Lo solicitado por el Decano de la Facultad de Arquitectura Construcción y Diseño, Sr. Roberto Burdiles A., en su ordinario N° 32/2020, respecto a modificar la fecha de votación de los procesos electorales referidos en el número 2 precedente, debido a que las votaciones originalmente convocadas no se llevaron a cabo por encontrarse con licencia médica el Sr. Hernán Ascuí F., Secretario de Facultad, quién debía realizar la apertura del proceso; para los días 31 de julio de 2020 y 5 de agosto de 2020, como fechas para la primera y segunda vuelta, respectivamente.

4.- Lo solicitado en el referido ordinario N°32/2020, del Decano Sr. Roberto Burdiles A., respecto a que los procesos electorales a que se refiere el presente decreto, se sujeten a la modalidad de votación electrónica, de acuerdo a los dispuesto por el Decreto Universitario exento N° 2.380/2020.

**DECRETO:**

**MODIFÍCASE** el Decreto Universitario Exento N° 3198, de 13 de julio de 2020, que convocó a elecciones de Representantes de los Departamentos de Ciencias de la Construcción, de Diseño y Teoría de la Arquitectura y de Comunicación

---

**Sede Concepción**

Avda. Collao N° 1202 Casilla 5-C Código Postal: 4051381 - Fonos: (56 - 41) 3111200 - Fono/Fax: (56-41) 3111040 - Región del Bío Bío - Chile

**Sede Chillán**

Avda. Andrés Bello N° 720 - Casilla 447 - Código Postal:3810189 - Fono/Fax: (56 - 42) 2463000 - Región de Ñuble - Chile

**E-mail:** [ubb@ubiobio.cl](mailto:ubb@ubiobio.cl)

[www.ubiobio.cl](http://www.ubiobio.cl)

Visual ante el Consejo de la Facultad de Arquitectura, Construcción y Diseño, en el sentido de realizar las votaciones en primera y, eventual, segunda vuelta con la modalidad de votación electrónica, de acuerdo a las actuaciones y fechas que a continuación se señalan:

4	<b>Fecha de la Votación.</b>	<b>Viernes 31 de julio</b>
5	Fecha Publicación Resultados Provisorios	Viernes 31 de julio
6	Plazo para objeciones a la Declaración Resultados Provisorios	Martes 4 de agosto
7	<b>Votación Segunda Vuelta (eventual).</b>	<b>Miércoles 5 de agosto</b>
8	Fecha Publicación Resultados Provisorios	Miércoles 5 de agosto
9	Plazo para objeciones a la Declaración Resultados Provisorios	Viernes 7 de agosto
10	Fecha Proclamación Candidato Electo.	Martes 11 de agosto

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MAURICIO CATALDO MONSALVES – RECTOR

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento, por orden del Sr. Rector.

Saluda a Ud.



*Claudia Saavedra Palacios*  
CLAUDIA SAAVEDRA PALACIOS  
Secretaria General